



Boletín Oficial

de la provincia de León

Juan Antonio, de Amalia, na-
són), de 21 años
últimamente en
expediente por
ntración a la Ca-
, n.º 112 para su
mparecerá den-
inta días en es-
ucción ante el
Epifanio Miguel
n el Regimien-
so XIII 24 de
ción en Vitoria.
e ser declarado
úa.

CONTIENDE

Artículos

saco, se vende
campos, en los
ndez, León.
P. P.—81.

Noticias

tes de Campo
del
que previene el
Ordenanzas de
convoca a Jun-
a todos los par-
2 del actual, a
na con objeto de
r si procede la
v el presupuesto
y proceder a la
nte y demás car-
cesar, así como
e sometan a de-
nta y sean de su

Comunicaciones

ero suficiente,
unta para el día

del, 7 de Marzo
dente, Pantino

P. P.—114.

ción provincial

<p style="text-align: center;">ADVERTENCIA OFICIAL</p> <p>Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, onde permanecerá hasta el recibo el número siguiente.</p> <p>Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.</p>	<p style="text-align: center;">SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS</p> <p>Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.</p> <p>Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.</p> <p>Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.</p>	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIA EDITORIAL</p> <p>Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).</p>
---	--	--

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
Sección provincial de Pósitos de León.—Anuncio.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.
Juntas municipales del Censo electoral

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Procurador D. Serafín Largo.*
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS DE LEÓN

ANUNCIO

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada para el día 4 del pasado mes de Febrero, del papel usado, muebles y enseres que existían en la extinguida Oficina de Pósitos (López Castrillón, núm. 1, bajo), se anuncia la celebración de una segunda y última, sin sujeción a precio, que tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a las doce de la mañana.

León, 7 de Marzo de 1931.—El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Firmada por la Comisión o Junta especial repartidora el reparto-concierto de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán los con-

tribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que ocrean convenientes; advirtiéndoles que una vez transcurrido se considerará como concertado con la Administración municipal y exento de fiscalización a todo aquél que no haya hecho reclamación alguna aunque no haya examinado su cuota y firmando la conformidad, y a los no conformados se les hará efectivo el impuesto por medio de fiscalización y con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas para la exacción de los referidos arbitrios.

Valverde de la Virgen, 7 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de las exacciones municipales de este Ayuntamiento, se anuncia el concurso por el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el haber anual de trescientas cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9 de Marzo de 1931)

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre las proposiciones correspondientes.

Confeccionado el empadronamiento municipal derivado del Censo de población llevado a efecto al 31 de Diciembre último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, a 2 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Joaquín Santos.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el padrón de habitantes, derivado del Censo de población de 31 de Diciembre último, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Villabraz, 3 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Felipe Barrientos.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tápia*

A instancia de D.^a Irene Salgueiro López y para que surta los debidos efectos en el expediente de prórroga de 1.^a clase de su hijo Victorino Salgueiro López, del Reemplazo de 1929 se tramita expediente en averiguación de la residencia actual y durante los últimos diez años del padre de este D. Gumersindo Salgueiro, que es hijo de Gumersindo y de Camila, natural de Guargua provincia de Orense, y se ausentó hace 17 años del pueblo de Espinosa de la Ribera de este Ayuntamiento que fué su última residencia.

Ruego a las autoridades o persona que supiere algo de su paradero lo manifieste a esta alcaldía para los fines que procedan.

En la última quincena del mes de Marzo corriente se reciben en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza.

Dichas relaciones vendrán reintegradas con 0,15 pesetas y acompañadas de la carta de pago a fin de que la Junta pericial del Catastro proceda a la formación del Apéndice al amillaramiento.

* * *

El lunes 16 del corriente a las tres de la tarde, se venderán en la Casa Ayuntamiento, ciertas maderas viejas que sobraron de hacer una reparación en la Casa Ayuntamiento, adjudicándose al mejor postor si a la presidencia le conviene.

Rioseco de Tápia, 3 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Faustino Díez.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 150 pesetas, se anuncia a concurso por término de 30 días, durante los cuales pueden presentar solicitudes los aspirantes a la misma.

Villazala, 2 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Ángel Juan.

* * *

Para que la Junta pericial del Catastro, pueda ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presenten relaciones de alta y baja en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días acompañando el documento que acredite haber satisfecho el pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Villazala, 2 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Ángel Juan.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Se hallan vacantes los cargos Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento y para su provisión se abre concurso por quince días a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante dicho plazo pueden solicitarles por instancia debidamente reintegrada

que han de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en dicho concurso aceptar el pliego de condiciones por que ha de regirse el mismo, que queda de manifiesto en dicha Secretaría, circunstancia que han de hacer constar los aspirantes en sus citadas instancias.

Villequejida, a 26 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Francisco Huerga.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento de rozos y ganadería que ha de regir para el primer semestre del corriente ejercicio de 1931, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes interesados en él, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Algadefe, a 5 de Febrero de 1931. El Alcalde, Gabriel Ramos,

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Formada la lista de pobres de este municipio que tienen derecho a disfrutar gratuitamente del servicio Médico-Farmacéutico durante el año 1931, queda expuesta en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Santas Martas, 28 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Pablo Santamarta.

*Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo*

Formado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan formular las reclamaciones de agravio si se consideran perjudicados.

* * *

Terminado las exacciones, espumas frescas y sal atenciones del pal en el año pnesto al púb este Ayuntan quince días, a maciones; ad contribuyente reclamación d pcción al pu considerará c ministración ; a satisfacer la discenformes, fiscalización a do según tarif

Por este A tancia del mo tinez, concurr 1931, se ha in terminan los del Reglame de 1925, par Reemplazo de te justificativ cia por más d paradero de s rayo Martine

Se publica que cuantos de la existene del referido nez, se sirva Alcaldía con datos posibles

Al propio emplazo al y para que com ridad, o la de y si fuera en Cónsul de Esj más próximo servicio militi cual Merayo l Valdefuent Marzo de 193 Barragán.

Ay
Escol

Para que la término pued ción del apé

Terminado el repartimiento para las exacciones de bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes, carnes frescas y saladas, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones; advirtiéndose que a los contribuyentes que no interpongan reclamación durante el plazo de exposición al público señalado, se les considerará concertados con la administración y por tanto obligados a satisfacer la cuota asignada y los disconformes, quedarán sujetos a fiscalización administrativa, pagando según tarifa reglamentaria.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pascual Mayo Martínez, concurrente al reemplazo de 1931, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Andrés Merayo Martínez.

Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés Merayo Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pascual Merayo Martínez.

Valdefuentes del Páramo, 4 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Mateo Barragán.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la formación del apéndice al millaramiento

de la base del repartimiento de la contribución territorial rústica para el año de 1932, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, relación jurada de alta y baja, acompañando a la misma la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Igualmente formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría, a fin de oír reclamaciones que en derecho procedan.

Escobar de Campos, 2 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Teodoro Izquierdo.

Ayuntamiento de Almanza

Hallándose formado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 1.º de Diciembre de 1930, derivado de la inscripción del Censo de población de dicho año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Almanza, 4 de Marzo de 1931. — El Alcalde, Aurelio Valcende.

Ayuntamiento de Truchas

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Antonio Alonso Pacho, número 2, del alistamiento y reemplazo de 1931, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de su padre Mariano Alonso Fernández y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para aplicación

de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mariano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de Aurelio Calvate Miguélez, hermano del mozo Toribio; Benjamín y Cesáreo García Mejón, hermanos del mozo José y Manuel Presa Martínez, hermano del mozo Benjamín, pertenecientes al reemplazo de 1927 y a los efectos del artículo 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos, lo participen a esta Alcaldía a la brevedad posible.

Truchas 1.º de Marzo de 1931. — El Alcalde, Angel Merán.

Ayuntamiento de Matanza

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, derivado del Censo de población de 31 de Diciembre último, según dispone el artículo 46 de la Instrucción para llevar a efecto el Censo general de población de España, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlo y hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el año corriente, queda expuesto al público por término de diez días, durante los cuales y cinco siguientes, podrán formular ante la Alcaldía cuantas reclamaciones crean convenientes a su derecho los interesados, aportando la prueba en que se funden.

Matanza, 2 de Marzo de 1931. — El Alcalde accidental, Leopoldo Hortal.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Basilio Pienros Andrés, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Antonio Pienros Pombo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Pienros Pombo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Pienros Pombo es hijo de Agustín y cuenta 54 años de edad.

Ponferrada, 8 de Marzo de 1931.
—El Alcalde, A. Fernández.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

San Andrés del Rabanedo, a 28 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Felipe Alonso.

*Ayuntamiento de
Riño*

Confacionado el padrón de habitantes de este Municipio, así como las listas de los vecinos obligados al pago del arbitrio sobre animales domésticos y acometidas de alantarrillado general, quedan expuestos

al público por término de diez días, para que los interesados presenten las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Riño, 5 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Eusebio de Cosío.

*Ayuntamiento de
Garrafe*

En armonía con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación número 543, y circular de la Dirección general de 23 de Mayo de 1930, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Veterinario titular Inspector municipal Veterinario, las siguientes:

Municipio del partido Veterinario, Garrafe de Torío.

Capitalidad del partido, Garrafe. Provincia, León.

Partido judicial de León.

Causa de la vacante, interinidad. Censo de población, 2.752.

Dotación por titular, 724 pesetas. Censo ganadero de reses de abasto, 420.

Reses porcinas sacrificadas en domicilio, 100.

Mercados y puestos, no hay.

Duración del concurso, 30 días.

Las instancias en papel de octava clase se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, pudiendo remitir cuantos documentos estimen oportunos y justificantes de méritos.

Garrafe, a 11 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Manuel Tascón.

*Junta municipal del Censo electoral
Oseja de Sajambre*

Don Félix Alonso Lozano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oseja de Sajambre.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por dicha Junta del 1.º del próximo pasado octubre, han sido designados para formar la referida Junta en el bienio de 1930 y 1931, los señores siguientes:

Presidente

Don Andrés Díaz Piñán, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

Don Santos Díaz Alonso, concejal.

Vicepresidente 2.º

Don Santos Piñán, ex Juez municipal.

Don Lorenzo González Díaz Caneja, contribuyente.

Don Cirilo Díaz Sánchez, por id.

Don Román Revuelta González, por idem.

Don Fiael Díaz Caneja, por idem

Suplentes

Don Gregorio Granda Caneja.

Don Marcelino Gómez Fernández.

Don José Piñán González.

Don Lesmes Díaz Martínez.

Don Heraclio Pérez Cosío.

Don Francisco González Díaz.

Secretario

Don Félix Alonso Lozano, actual Secretario del Juzgado municipal.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL**, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Oseja de Sajambre, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Félix Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Andrés Díaz.

*Junta municipal del Censo Electoral
Villaornate*

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Para el Distrito único Sección única el local escuela de niños de esta villa.

Para depositar los plegos electorales, la cartería de Castrofuerte.

*Junta municipal del Censo electoral
Castropodame*

Relación de los locales donde deberán constituirse los colegios electorales encuanto las elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Para la Sección de la villa.

Para la Sección Pedro Castañónal de dicho p

*Junta municipal
de Berl*

Relación de constituirse el cuantas elecciones este término año de 1931:

El local escuela pueblo.

Para depositar los plegos electorales la Estafeta nareada.

*Junta municipal
Vi*

Relación de constituirse el cuantas elecciones este término año de 1931:

La escuela de la villa de la Valde

*Junta municipal
Relación de l*

Correos, Estación del Estado cipales de la villa a fin de que las elecciones se hagan en los locales electorales que se presente año ordenado por el Central del año de 1921.

La Estafeta de Camp

La Estafeta de

La Estafeta de

La Estafeta de

La Estafeta de

La Estafeta de

La Administración de esta villa.

Piñán, Juez

1.º
Alonso, conce-

2.º
Juez muni-

Álvarez Díaz

chez, por id.
ta González,

aja, por idem

la Caneja.
ez Fernández.

Álvarez.
Cossío.

Álvarez Díaz.

ozano, actual
lo municipal.

y remitir al
or civil de la

saración en el
lo la presente.

Sr. Presiden-
mbre, a 4 de

secretario, Fé-
el Presidente,

enso Electoral

onde deberá
electoral en

gan lugar en
il durante el

nico Sección
de niños de

plegos electo-
strofuerte.

enso electoral
ne
es donde de-
colegios elec-
ciones tengan
municipal du-

Para la Sección 1.ª de Castropo
llame la escuela de niños de esta
villa.

Para la Sección 2.ª titulada San
Pedro Castañero, la escuela nacio-
nal de dicho pueblo.

*Junta municipal del Censo electoral
de Berlanga del Bierzo*

Relación del local donde deberá
constituirse el colegio electoral en
cuantas elecciones tengan lugar en
este término municipal durante el
año de 1931:

El local escuela de niños de este
pueblo.

Para depositar los pliegos electo-
rales la Estafeta de Vega de Espi-
nareda.

*Junta municipal del Censo electoral
Villamontán*

Relación del local donde deberá
constituirse el colegio electoral en
cuantas elecciones tengan lugar en
este término municipal durante el
año de 1931:

La escuela de niños de Villamón-
tán de la Valduerna.

Juntas municipales del Censo electoral

Relación de la Administración de
Correos, Estafeta o Cartería rural
del Estado que las Juntas muni-
cipales del Censo han designado,
a fin de que las Mesas de las Se-
cciones hagan entrega de los plie-
gos electorales de todas las elec-
ciones que se celebren durante el
presente año, de conformidad a lo
ordenado por circular de la Junta
Central del Censo, fecha 2 de Ju-
lio de 1921.

Acebedo

La Estafeta de dicho pueblo.

Campo de la Lomba

La Estafeta de Riello.

Garrafe

La Estafeta de este pueblo.

Llamas de la Ribera

La Cartería de dicho pueblo.

Quintana del Castillo

La Estafeta de Vega de Magaz.

Riaño

La Administración de Correos de
esta villa.

Ropruelos del Páramo

La Estafeta de Valcabado del Pá-
ramo.

Sabero

La Cartería de este pueblo.

San Esteban de Nogales

La Estafeta de Castrocabón.

San Justo de la Vega

La Administración de Correos de
Astorga.

Santa Colomba de Somoza

La Estafeta de este pueblo.

Santu María del Monte de Cea

La Cartería de El Burgo Raneros.

Santa Marina del Rey

La Cartería de esta villa.

Toreno

La Estafeta de Toreno.

Truchas

La Cartería de dicho pueblo.

Valdefresno

La Central de Correos de León.

Valverde Enrique

La Estafeta de Valverde.

Vegas del Condado

La Estafeta de este pueblo.

Villacé

La Estafeta de Villamañán.

Villadangos

La Estafeta de este pueblo.

Villafer

La Estación de Campazas.

RELACIÓN de los señores designados
por las respectivas Juntas muni-
cipales del Censo para los cargos de
Presidentes y Suplentes de las
Mesas Electorales y que se publi-
ca a los efectos de los artículos
34 y 35 de la ley Electoral vigen-
te. Circular de 24 de Febrero de
1912 y artículo 1.º del Real decre-
to de 13 de Noviembre pasado.

Albares de la Ribera

Para la Sección única de Albares
de la Ribera, Presidente, D. Joaquín
Martínez Viloria.

Suplente, D. David Ramón Alva-
rez.

Para la Sección única, del Dis-
trito de Torre, Presidente, D. Cle-
mente Aurelio Morán Morán.

Suplente, D. Baldomero Silván
Viloria.

Ardón

Presidente, D. Alberto Álvarez
García.

Suplente, D. Isidoro Alonso Or-
dás.

Cabañas Raras

Presidente, D. Gumersindo del
Puerto Marqués.

Suplente, D. José Rodríguez Gó-
mez.

Camponaraya

Presidente, D. José Rodríguez
Calvo.

Suplente, D. Ramón Arias López.

Canalejas

Presidente, D. Domingo Medina
Novoa.

Suplente, D. Venancio Rojo Pal-
vorinos.

Castrocontrigo

Para el Distrito núm. 1 titulado
Castrocontrigo, Presidente, D. Do-
mingo Fernández.

Suplente, D. Ambrosio Fustel
Morán.

Para el Distrito núm. 2 titulado
Nogarejas, Presidente, D. Pedro Es-
teban Rubio.

Suplente, D. Cruz Cadierno Per-
nía.

Crémenes

Presidente, D. Julián Acevedo
Álvarez.

Suplente, D. Bernabé Valbuena
Rodríguez.

Cubillos del Sil

Presidente, D. José Conzel Soto.

Suplente, D. Seraffín Salgado
Prada.

Galleguillos de Campos

Presidente, D. Marcelino Fernán-
dez Mayo.

Suplente, D. Gregorio París
Gala.

Grajal de Campos

Presidente, D. Juan Gómez Re-
vuelta.

Suplente, D. Paulino Santos Apa-
ricio.

Gusendo de los Oteros

Presidente, D. José Alegre Fer-
nández.

Suplente, D. Felipe Trapero
Mansilla.

Hospital de Orbigo

Presidente, D. Tomás Álvarez
García.

Suplente, D. Santiago Matilla
Martínez.

Laguna Dalga

Presidente, D. José María Alegre García.
Suplente, D. Perfecto Fernández Regueraz.

Lucillo

Presidente, D. Fernando Alonso Castro.
Suplente, D. Julián Simón Arco.

Maraña

Presidente, D. Guillermo Burón Muñiz.
Suplente, D. Moisés González Fernández.

Matallana

Presidente, D. Baltasar Alvarez Robles.
Suplente, D. Celestino Viñuela Gutiérrez.

Molinaseca

Presidente, D. Jenaro Pérez Rojo.
Suplente, D. Pelegrín Castro.

Noceda del Bierzo

Presidente, D. Prudencio Alonso Jorge.
Suplente, D. Antonio Rodríguez Arias.

Pedrosa del Rey

Presidente, D. Santos Sánchez Perea.
Suplente, D. Cirilo Alonso Valbuena.

Priaranza del Bierzo

Para la Sección 1.ª, Presidente, D. Benito Prada Prada.
Suplente, D. Francisco Carreras Reguera.

Para la Sección 2.ª, Presidente, D. Fidel Alvarez Alvarez.

Suplente, D. Bernardo Gallego Blanco.

San Adrián del Valle

Presidente, D. Emeterio Aparicio Gutiérrez.
Suplente, D. Faustino Zotes Frias.

Trabadelo

Presidente, D. José Silva Rosón.
Suplente, D. Agustín Acebo Díaz.

Villademor de la Vega

Presidente, D. Francisco García Chamorro.
Suplente, D. Francisco Marcos Delgado.

Villagatón

Presidente, D. Antonio Nuevo Alvarez.
Suplente, D. Victorio García Fernández.

Villamandos

Presidente, D. Eufemiano Cadenas Lozano.
Suplente, D. Felicísimo Lorenzana Cadenas.

Villamontán de la Valduerna

Presidente, D. Ceferino Lobato Juan.
Suplente, D. Ramón Cuadrado Alonso.

Villanueva de las Manzanas

Presidente, D. Fructuoso Colinas Gallego.
Suplente, D. Pausidea Trecoño Rodríguez.

ENTIDADES MENORES*Junta vecinal de Fáfilas*

Confecionado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1931 y aprobado por la Junta vecinal, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de quince días para que puede ser examinado por cuantos lo deseen, y formular las reclamaciones que crean necesarias

Fáfilas, 1.º de Marzo de 1931.—
El Presidente, Lorenzo de Campo.

Junta vecinal de La Válgoma

En poder de esta Junta se halla de manifiesto por ocho días para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto local que ha de regir en el actual ejercicio y durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán cuantas reclamaciones se presenten de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

La Válgoma, 3 de Marzo de 1931.—
El Presidente, Benito Carballo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN**

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Procurador D. Seraffa Largo, a nombre del Ayuntamiento de Sariegos, contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de 24 de Enero último, en reclamación formulada contra el presupuesto ordinario de dicho Ayuntamiento para el año de 1931 por D.ª Amalia Valcárcel Alvarez, viuda de D. Eulogio Arienza, por no consignar en el mismo la cantidad que le corresponde percibir en concepto de viudedad; este Tribunal en providencia al efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley Orgánica de esta jurisdicción ha acordado anunciar el presente recurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 2 de Marzo de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. M. de S. S.: El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado para hacer efectiva la indemnización al perjudicado, que resta por pagar y a la que fué condenado José Baquero Pérez, en la causa número 22 del año 1926, sobre homicidio de Víctor Ordás Rey, por imprudencia, costas, se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días, las fincas y bienes siguientes que fueron embargados como de la propiedad de referido penado.

Término de Toral de los Guzmán.
1.ª Un arrote, al sitio que llaman el Pozón,

que linda: Orietretraviesa; Castrofuerite; Rafael Pérez y Ramos; tasada

2.ª Una tie man al camino estadales, linda día, otra de h García; Ponientes y Norte, de la en 215 pesetas.

3.ª Un arrot Liencero, al Arrotos, hace l Oriente, otro Mediodía, de Poniente y N Flórez; tasado

4.ª Otra tie man Villar de dales, linda: O nuel García y día; Poniente, y Norte, se ig pesetas.

Término

5.ª La vein mitad proindi Pérez Domíng de una central producir y sur tasada dicha v 50 pesetas.

6.ª Otra ve la mitad proin Pérez Domíng administrativa conductores de una extensión tasada dicha v 50 pesetas.

Condición

1.ª Que ten audiencia de e de Abril próxi mañana.

2.ª Qu para subasta deberá signar previan Juzgado o en destinado al igual por lo el valor dado dadas.

DE JUSTICIA

PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

esto ante est... encioso adm... curador D. Se... e del Ayunta... ontra resoluc... legado de Ha... ia, de 24 de... lamación for... upuesto ordi... tamiento para... Amalia, Val... de D. Eulo... nsignar en el... le correspon... to de viude... providencia... dad a lo dis... 86 de la ley... risdicción ha... presente re... OFICIAL de la... imiento de los... directo en el... coadyvar en... a. de Marzo de... Higinio Gar... El Secretario... instancia de... Juan... ez Miranda... instrucción de... noia de Don... o saber: Que... e apremio que... do para hacer... ión al perj... pagar y a la... José Baquer... número 22 del... oidio de Víctor... prudencia, c... ublica y primera... e veinte días... siguientes que... omo de la pro... ado. los Guzman... sitio que ll...

man el Pozón, hace 256 estadales, que linda: Oriente, camino de Carretraviesa; Mediodía, camino de Castrofuerte; Norte, herederos de Rafael Pérez y Poniente, Evaristo Ramos; tasada en 230 pesetas.

2.ª Una tierra, al sitio que llaman al camino del Morilo, de 247 estadales, linda: Oriente y Mediodía, otra de herederos de Eusebio García; Poniente, de Evaristo Fuertes y Norte, de Tomás Pérez; tasada en 215 pesetas.

3.ª Un arrotto, titulado el del Liencero, al sitio que llaman los Arrotos, hace 613 estadales, linda: Oriente, otro de Benilde García; Mediodía, de Emiliano Delgado y Poniente y Norte, de Salustiano Flórez; tasado en 800 pesetas.

4.ª Otra tierra, al sitio que llaman Villar de Arriba, de 400 estadales, linda: Oriente, otra de Manuel García y lo mismo al Mediodía; Poniente, de Salustiano Flórez y Norte, se ignora; tasada en 700 pesetas.

Término de Villanate

5.ª La veintidovava parte de la mitad proindiviso con D. Tomás Pérez Domínguez, de la maquinaria de una central eléctrica, destinada a producir y suministrar alumbrado; tasada dicha veintidovava parte en 50 pesetas.

6.ª Otra veintidovava parte de la mitad proindiviso con D. Tomás Pérez Domínguez, de la concesión administrativa y tendido de hilos conductores del fluido eléctrico con una extensión de once kilómetros; tasada dicha veintidovava parte en 80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de Abril próximo, a las once de la mañana.

2.ª Qu para tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado a las fincas embargadas.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a las fincas.

4.ª Que las referidas fincas carecen de título inscrito, siendo de cuenta y riesgo del comprador proveerse de él y que los licitadores deberán presentar la cédula personal.

Dado en Valencia de Don Juan a 28 de Febrero de 1931.—Isidro Fernández.—El Secretario, Ldo. José Santiago.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de Instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por delito de atentado contra Hilario Fernández Fernández, vecino de Columbianos, del Ayuntamiento de esta ciudad, p. r. providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, la siguiente finca embargada al expresado penado: Una casa, en el pueblo de Columbianos y sitio denominado Las Eras, linda: derecha entrando, con casa en construcción de Manuel Flórez; izquierda, camino y por los demás aires igual lindero; tasada en tres mil pesetas.

Cuya casa se vende para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día 7 del próximo mes de Abril y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que de no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la casa que sirve de tipo para la subasta y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del propio valor; que no existen títulos de propiedad de la referida casa, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada, a 2 de Marzo de 1931.—Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Mansilla de las Matas

Don Valentín Barredo Alvarez, Juez municipal suplente de Mansilla de las Matas.

Hago saber: Que para hacer pago de responsabilidades a que fué condenado D. Demetrio López, vecino de Santa Olaja de Estonza, en juicio verbal civil promovido por don Mario Cimadavilla, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una finca rústica, en término de Villarmín, a Las Matas, hace de cabida seis heminas aproximadamente, linda: Este, linderos; Sur, Santos Gutiérrez y Poniente, Las Matas, terreno concejil; tasada en doscientas cincuenta pesetas (250).

Otra, en el mismo sitio, de cuatro heminas de cabida, linda: Este, lindero; Sur, Demetrio García; Poniente, Las Matas, terreno concejil y Norte Isidro Robles; tasada en ciento setenta y cinco pesetas (175).

Otra, a Fuente la Huerta, hace tres heminas, linda: Este, sebe; Sur, idem y Poniente, viña de Eduarda Caso; tasada en cien pesetas (100).

Otra, en término de Villarmín a Valle Escobar, de media fanega de cabida, linda: Este, Madrid; Sur, Deogracias Alvarez; Poniente, lindero y Norte, herederos de Cayetano Yugueros; tasada en cincuenta pesetas (50).

Otra, al Otero, de media fanega de cabida, en dicho término, linda: Este, lindero; Sur, Isidro Martínez; Poniente y Norte, Abdón Pérez; tasada en cincuenta pesetas (50).

Otra, al Alto de las viñas viejas, cabida tres heminas, linda: Este, herederos de Cayetano Yugueros; Poniente, cuesta y Norte, Agustin Alvarez; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

La subasta será en este Juzgado y tendrá lugar a las once de la ma-

ñana del día treinta de Marzo próximo del año actual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No constan títulos de propiedad.

Dado en Mansilla de las Mulas, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Valentín Barredo. Antonio Borrajo.

O. P.—116.

Don Valentín Barredo Alvarez, Juez municipal suplente de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenado D. Demetrio López, vecino de Santa Olaja de Esmonza, en juicio verbal civil promovido por D. César Cimadevilla, en representación de D. Nicasio Sáiz, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una tierra, en término de Villar-mún a Cambillas, de media fanega de eabida, linda: Este, herederos de Cecilia Valduvico; Sur y Poniente, carcabales y Norte, varias fincas; tasada en cuarenta pesetas (40).

Otra, a dicho término, a La Coronilla, hace de eabida dos heminas, linda: Este, terreno común; Sur y Poniente, camino y Norte, Gabriela Cubría; tasada en cincuenta pesetas (50).

Otra, al mismo sitio, hace dos heminas, linda: Este, D. Manuel Arriola; Sur, Eduarda Caso y Poniente, lindero; tasada en cincuenta pesetas (50).

Otra, al mismo sitio, de Cabanillas, hace media fanega, linda: Este, carcabal; Sur, camino y Poniente, terreno común; tasada en treinta pesetas (30).

Otra, en el mismo sitio, hace una hemina, linda: Este y Sur, terreno comunal y Poniente, camino; tasada en veinte pesetas (20).

La subasta será en este Juzgado y tendrá lugar a las once y media de la mañana del día treinta de

Marzo próximo del año actual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No constan títulos de propiedad.

Dado en Mansilla de las Mulas, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Valentín Barredo. Antonio Borrajo.

O. P.—115.

Don Valentín Barredo Alvarez, Juez municipal suplente de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenado D. Camilo Blanco, vecino de Val de San Miguel de Escalada, en juicio verbal civil promovido por D. Nicasio Sáiz Cascallana, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una finca de pradera, natural llamada prado Cereza, en término de Val de San Miguel de Escalada, hace media fanega, linda: por el Saliente, otra de Eugenio Alvarez; Mediodía, brazal de riego; Poniente, Justo Blanco y Norte, camino servidero; tasada en mil pesetas.

La subasta será en este Juzgado y tendrá lugar a las diez de la mañana del día treinta de Marzo próximo del año actual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No constan títulos de propiedad.

Dado en Mansilla de las Mulas, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Valentín Barredo. Antonio Borrajo.

O. P.—117.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad electricista de León
Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas y obligacionistas para que el próximo

día 17 del actual (o el 25 si no pudiera celebrarse en la primera fecha por falta de número), a las once, en el domicilio social, con objeto de aprobar las cuentas del último ejercicio, enterarles de la marcha de la Sociedad y acordar sobre la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, tiene derecho a tomar parte en la Junta, todos accionistas y obligacionistas, siempre que depositen las acciones u obligaciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de antelación al señalado para celebrarla.

Los libros, balances y cuentas se hallan a disposición de los señores accionistas y obligacionistas, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

León, 9 de Marzo de 1931.—El Gerente, Bernardo Llamazares.

O. P.—121.

Sociedad electricista de Villafranca del Bierzo

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio de la Sociedad (calle del Puente Nuevo número 2, de esta villa), el día 19 del actual, a las cuatro de la tarde, con el fin de examinar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio social de 1930, elegir nuevos Consejeros y tratar de otros asuntos de importancia para la Sociedad.

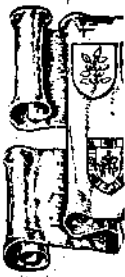
Según lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, para formar parte de la Junta, es necesario poseer una o más acciones y éstas habrán de depositarse en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para celebrar dicha Junta.

Villafranca del Bierzo, 6 de Marzo de 1931.—El Gerente, Carlos Alvarez.

O. P.—120.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial
1930



ADVERTI

Luego que le
cretarios recib
BOLETIN, dis
templar en
donde perman
d el número 31
Los Secretar
var los BOLE
denadamente,
que deberá ve

SU

Parte oficial.

Adminis

Circular.

Junta de Cle

León.—C

Adminis

Edictos de A

Ente

Edictos de J

Adminis

Edictos de J

Anuncios par

PART

S. M. el E

(q. D. g.).

Victoria Eu

nipe de Ast

personas de

lia, continú

importante

(Gaceta del